



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

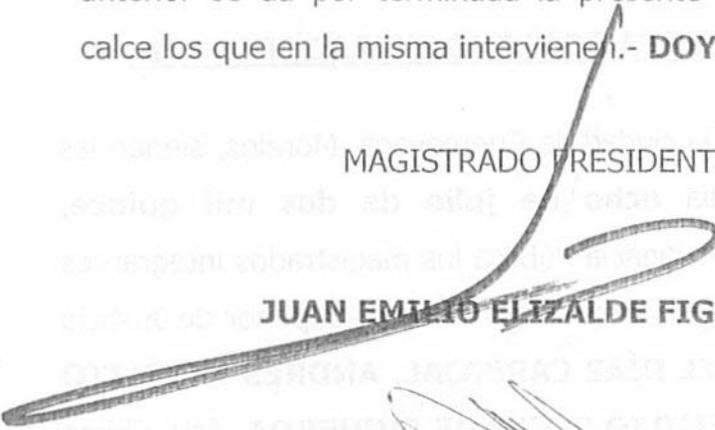
**ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **ocho de julio de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **MANUEL DÍAZ CARBAJAL, ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** y **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

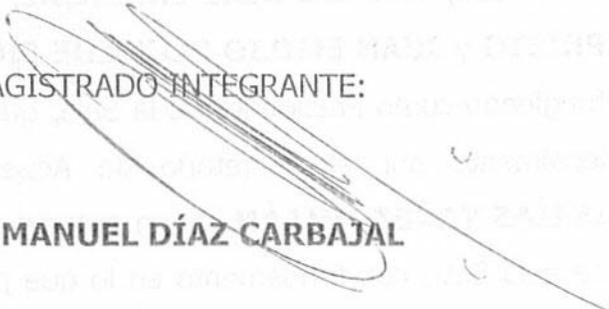
No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 137/2015-8 EXPEDIENTE: 60/2014-3 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS.	ACTOR: ALEJANDRA ZUÑIGA GARCÍA Y LUIS ALBERTO ESCOBAR MUÑOZ. DEMANDADOS: CARMEN GARCÍA ARRIAGA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE JOJUTLA, MORELOS. JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA.	SE MODIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 60/2014-3, POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA EN SU PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO, QUEDANDO INTOCADOS LOS DEMÁS PUNTOS RESOLUTIVOS.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
**JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**

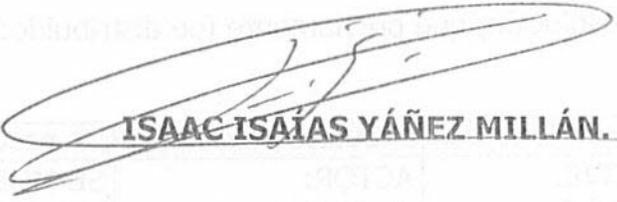
MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES

  
**ISAAC ISAIAS YÁÑEZ MILLÁN.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinaria del día ocho de julio del dos mil quince.



REPUBLICA DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SALA IV